



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 211-2022-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 08 de agosto de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO:

El informe N°375 -2022-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas, mediante el cual solicita se apruebe la conformación del Comité de Gestión, la ejecución del trabajo comunal, la asignación de presupuesto para materiales y la entrega de los mismos para el trabajo comunal **"APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ENTRE LAS CALLES LOS CERDOS Y LAS AMAPOLAS EN LA AGRUPACIÓN FAMILIAR ASOCIACIÓN DE POSESIONARIOS JARDINES DE POLONIA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA"** y el expediente organizado con motivo de esta solicitud, que consta de (161 folios),y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que, al amparo de la autonomía municipal, los municipios tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 117° de la Ley Orgánica Municipales señala que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; señalándose, en la referida resolución municipal, los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2019-GM/MDSJL, de fecha 07 de noviembre de 2019, aprobó la Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL, **"DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS COMUNALES EN COPERACIÓN CON LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"**;

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 0372-2021-SGPV-GDS/MDSJ, de fecha 27 de agosto de 2021, que obra en copia a (fojas 3/6) se declaró procedente el Reconocimiento e Inscripción de la Organización de Vecinos y del Consejo Directivo de la misma Organización denominada **ASOCIACIÓN DE POSESIONARIOS JARDINES DE POLONIA**, del Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, en el Asiento Principal del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de esta Municipalidad; por un periodo de cuatro (04) años, que rige desde el 18 de abril de 2021 hasta el 17 de abril de 2025;

Que, por Acta de Asamblea General llevada a cabo el día 26 de setiembre de 2021 y cuya copia obra a (fojas 11/19), la **ASOCIACIÓN DE POSESIONARIOS JARDINES DE POLONIA**, del distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima; aprobó la elección del Comité de Gestión para el trabajo comunal en coparticipación con la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA LOZA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN**; comité que quedó integrado por las personas siguientes: Decio Alberto García Horna, con DNI N° 09328138, como Presidente; Janette Esther Aronaca Neyra, con DNI N° 09785002, como Secretaria del Comité; y Reineiro Cubas Terrones, con DNI N° 47720470, como Almacenero del Comité;

Que, mediante la solicitud ingresada con Expediente N° 31196-2021, de fecha 20 de setiembre de 2021 y que corre en copia a (fojas 24/25), la **ASOCIACIÓN DE POSESIONARIOS JARDINES DE POLONIA**, del distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, solicita se evalúe la asignación de un comité y aporte de materiales hasta el importe de 8 UIT para realizar la construcción de muro de contención;

Que, según Memorando N° 758-2021-GDS/MDSJL, del 15 de octubre de 2021, que obra a (fojas 27), la Gerencia de Desarrollo Social, señala que, a través de la visita de campo, se ha verificado la necesidad de la Organización Social, de contar con un muro de contención, que directamente beneficie a 200 familias y a pueblos colindantes, mejore la transitabilidad peatonal, reduzca los accidentes y mejore las condiciones de vida;





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 211-2022-GM/MDSJL

Que, mediante Informe N° 030-2021-JLPN, del 18 de diciembre de 2021, que obra a (fojas 143), el Especialista en Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas presenta el Estudio Técnico del Proyecto: **“APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ENTRE LAS CALLES LOS CEDROS Y LAS AMAPOLAS EN LA AGRUPACIÓN FAMILIAR ASOCIACIÓN DE POSESIONARIOS JARDINES DE POLONIA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA”** a (fojas 142/29);

Que, según Memorando N° 0876-2022-SGAYCP-GAF-MDSJL, presentado el día 30 de junio de 2022, obrante a (fojas 152), la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, informa sobre la cotización de los materiales destinados a la construcción del referido muro de contención, presentado el precio total estimado de: 1 Cartel Informativo, 60m3 de Hormigón, 54m3 de Arena Gruesa, 594 Bolsas de Cemento Tipo I y Placa Recordatoria de Mármol;

Que, a través del Informe N° 100-2022-JLPN, del 05 de julio de 2022, que obra a (fojas 156), el Especialista en Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita la habilitación presupuestaria, adjuntando el respectivo Presupuesto de Materiales (folio 154) por un total de S/. 30,525.00; siendo estos: 60 m3 de Hormigón; 54 m3 de Arena Gruesa; y 594 bolsas de Cemento Portland Tipo I;

Que, según Memorando N° 982-2022-SGOP-GDU/MDSJL, del 11 de julio de 2022, obrante a (fojas 157), la Subgerencia de Obras Públicas, aplicando la Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2019-GM/MDSJL, del 07 de noviembre de 2019, **“DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS COMUNALES EN COPARTICIPACIÓN CON LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”**; en cuanto establece que, el gasto por materiales no debe exceder las 8 UIT; luego de evaluadas las cotizaciones, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la habilitación presupuestal de S/ 30,525.00 (Treinta Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 Soles), para la adquisición de los materiales de acuerdo al detalle del informe precedente;

Que, mediante el Memorando N° 786-2022-SGPP-GP/MDSJL, del 12 de julio de 2022, obrante a (fojas 159), la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con habilitación presupuestal para el apoyo de **MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO COMUNAL – CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL DSJL**, el mismo que ha sido habilitado con la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000204 de fojas 158, por el monto de S/ 331,306.00 (Trescientos Treinta y Un Mil Trescientos Seis con 00/100 Soles);y;

En consecuencia, de acuerdo a las consideraciones glosadas en la presente y estando a lo dispuesto respecto a coparticipación comunal en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; lo previsto en la Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2019-GM/MDSJL, de fecha 07 de noviembre de 2019, **“DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS COMUNALES EN COPARTICIPACIÓN CON LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”**; las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante la Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2022 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, y de las Sub Gerencias de Obras Públicas y de Abastecimiento y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la conformación del Comité de Gestión para el trabajo comunal **“APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ENTRE LAS CALLES LOS CEDROS Y LAS AMAPOLAS EN LA AGRUPACIÓN FAMILIAR ASOCIACIÓN DE POSESIONARIOS JARDINES DE POLONIA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA”**; el mismo que será integrado por las personas siguientes:

- DECIO ALBERTO GARCÍA HORNA
DNI N° 09328138
Presidente del Comité de Gestión
- JANETTE ESTHER ARONACA NEYRA
DNI N° 09785002
Secretario del Comité de Gestión
- REINEIRO CUBAS TERRONES
DNI N° 47720470
Almacenero del Comité de Gestión



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 211-2022-GM/MDSJL

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la ejecución del Trabajo Comunal: “APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ENTRE LAS CALLES LOS CEDROS Y LAS AMAPOLAS EN LA AGRUPACIÓN FAMILIAR ASOCIACIÓN DE POSESIONARIOS JARDINES DE POLONIA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA”, según las especificaciones técnicas acompañadas al Informe N° 030-2021-JLPN, emitido por la Especialista en Ingeniería de la Subgerencia de Obras Públicas.

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR LA ADQUISICION DE MATERIALES para la ejecución del Trabajo Comunal a que se refiere el artículo segundo de la presente resolución:

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES:

- 60 m3 de Hormigón,
- 54 m3 de Arena Gruesa, y
- 594 Bolsas de Cemento Portland Tipo I

VALOR REFERENCIAL: S/ 30,525.00 (Treinta Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 Soles) incluido IGV.

ARTÍCULO CUARTO. – AUTORIZAR a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonio de esta Municipalidad, en su oportunidad, efectuar la entrega de los materiales adquiridos al Comité de Gestión a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, conforme al Anexo N° 4 – Acta de Entrega de Materiales de la Directiva N° 01-2019-GM/MDSJL, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2019-GM/MDSJL; acta que deberá ser suscrita tanto por la indicada Subgerencia como por la Subgerencia de Obras Públicas, así como también por los miembros del indicado Comité de Gestión.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Planificación de esta Corporación Municipal, den estricto cumplimiento en lo que al ámbito de su competencia funcional respecta, de las disposiciones contenidas en la mencionada Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que la Subgerencia de Obras Públicas NOTIFIQUE al Presidente del Comité de Gestión a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, para la realización de las actividades establecidas en el expediente de ejecución del Trabajo Comunal aprobado, desde su inicio hasta su culminación, con estricta sujeción a lo dispuesto en la citada Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL